

Cartagena, Bolívar. 1 de Octubre de 2024.

## **SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO DE CARTAGENA**

**ASUNTO: “PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA BASURA CERO Y SE ADOPTA COMO LINEAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DISTRITALES SOBRE EL MANEJO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”**

### **I. FUNDAMENTOS LEGALES**

- Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo
- Ley 9 de 1979 - Medidas Sanitarias
- Ley 99 de 1993 - Ministerio del Medio Ambiente
- Ley 142 de 1994 - Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios
- Ley 1252 de 2008 - Normas prohibitivas en materia ambiental
- Ley 632 de 2000 - Modificación de la Ley 142 sobre servicios públicos de residuos peligrosos y patógenos
- Decreto 2811 de 1974 - Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
- Decreto 2981 de 2013 - Reglamentación del Servicio Público de Aseo
- Decreto 4741 de 2005 - Reglamentación de la prevención y manejo de residuos peligrosos
- Decreto 605 de 1996 - Reglamentación de la Ley 142 de 1994 sobre prestación del servicio público de aseo
- Resolución 0754 de 2014 - Formulación y actualización de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Resolución CRA 720 de 2015 - Régimen de regulación tarifaria para el servicio público de aseo

### **II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La gestión de los residuos sólidos en Cartagena ha sido un desafío que ha incrementado significativamente en los últimos años, afectando tanto la calidad de vida de los habitantes como la sostenibilidad del medio ambiente. La situación actual en la ciudad muestra que el promedio diario de generación de residuos sólidos ha aumentado en más del 22% durante los últimos dos años, alcanzando aproximadamente 508,392 toneladas anuales en 2022, según datos de la Superintendencia de Servicios Públicos y Domiciliarios. Este aumento se debe en parte al crecimiento poblacional, la falta de prácticas efectivas para la reducción y reciclaje de residuos, y la ausencia de un enfoque integral que permita un aprovechamiento eficiente de los materiales reciclables.

La recolección de residuos en Cartagena está a cargo de las empresas Veolia y Pacaribe, que tienen una participación de mercado del 64% y 36%, respectivamente, según el diagnóstico

del Plan de Desarrollo de Cartagena. Sin embargo, la falta de infraestructura para el reciclaje y la limitada adopción de prácticas de separación en la fuente dificultan el manejo efectivo de estos residuos, lo que agrava la situación del relleno sanitario, que ya está próximo a su capacidad máxima. De acuerdo con el informe de Cartagena Cómo Vamos, entre el 54% y el 60% de los residentes no separan sus residuos en el hogar, lo cual impide la eficiencia del sistema de gestión y limita la cantidad de materiales que pueden ser reciclados. La tasa de reciclaje efectiva en Cartagena es de apenas 1.06% del total de residuos sólidos, lo que refleja la necesidad urgente de implementar cambios en la política de manejo de residuos.

La ineficiente gestión de residuos no solo afecta la capacidad del relleno sanitario, sino también la limpieza de la ciudad, la salubridad, el medio ambiente y la salud pública. Un cartagenero produce en promedio 1.23 kg de residuos sólidos diarios, una cifra que supera ampliamente el promedio nacional de 0.75 kg, el promedio latinoamericano de 0.99 kg y el promedio mundial de 0.74 kg, según datos de la CEPAL (2019) y el Banco Mundial (2020). Este nivel elevado de generación de residuos per cápita resalta la importancia de adoptar un modelo que promueva prácticas de reducción, reutilización y reciclaje, lo cual no solo ayudaría a reducir la cantidad de residuos generados, sino que también contribuiría a minimizar los impactos negativos en el medio ambiente y en la salud pública.

El Plan de Desarrollo recientemente aprobado para Cartagena contempla la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el cual incluye programas de aprovechamiento de materiales y la inclusión de recicladores como actores fundamentales en la gestión de residuos. Además, el plan establece como meta reducir en un 10% el porcentaje de toneladas de residuos dispuestos en el relleno sanitario del Distrito. Estas acciones reflejan un compromiso con la sostenibilidad y la necesidad de fortalecer la gestión de residuos en la ciudad mediante la implementación de políticas que fomenten la inclusión social y promuevan una gestión más eficiente y justa de los residuos sólidos.

En este contexto, el Programa Basura Cero se presenta como una herramienta integral para mejorar la gestión de los residuos sólidos en Cartagena, alineándose con las políticas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo mediante la Ley 2294 de 2023, específicamente en el artículo 227. Basura Cero tiene como objetivo transformar la gestión de los residuos sólidos a través de la reducción progresiva de la generación de desechos, el fomento de hábitos responsables de consumo y la adopción de tecnologías amigables con el medio ambiente. Este programa busca minimizar el volumen de residuos que llegan a los rellenos sanitarios y promover la reutilización y el reciclaje de materiales, contribuyendo así a la reducción de los impactos ambientales y al desarrollo de una economía circular.

La implementación de Basura Cero ha tenido gran éxito en diferentes partes del mundo, convirtiéndose en un referente de buenas prácticas en la gestión sostenible de residuos. En América Latina, Buenos Aires se ha destacado por su plan de Basura Cero, que incluye un cronograma de reducción progresiva del enterramiento de residuos y la inclusión de recuperadores urbanos en la administración de los centros de selección y recuperación de materiales. Canberra, en Australia, ha logrado avances significativos gracias a la

participación activa de la ciudadanía y el apoyo institucional, estableciéndose como un modelo a seguir en la gestión de residuos. En Estados Unidos, ciudades como San Francisco han implementado políticas avanzadas de reciclaje, alcanzando tasas de recuperación de materiales superiores al 80%, lo cual ha sido posible gracias a un enfoque integral que involucra tanto al gobierno como a la comunidad. Estas experiencias internacionales demuestran que el enfoque Basura Cero es un modelo viable y efectivo que puede ser replicado en Cartagena para lograr una gestión más eficiente y sostenible de los residuos sólidos.

La implementación de Basura Cero en Cartagena representa una oportunidad para mejorar significativamente la gestión de los residuos, avanzar hacia un modelo de economía circular y fortalecer el compromiso de la ciudad con el desarrollo sostenible. El programa está alineado con las políticas nacionales e internacionales en materia de gestión de residuos, a la vez que responde a las necesidades locales, promoviendo prácticas de reducción, reutilización y reciclaje que permitan optimizar el uso de los recursos, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y mitigar los impactos negativos sobre el medio ambiente.

En virtud de lo anterior, se hace necesario establecer el Programa Basura Cero como lineamiento de las políticas distritales sobre el manejo y gestión de los residuos sólidos en el Distrito de Cartagena. La implementación de este programa busca consolidar un marco normativo que permita a la administración distrital articular esfuerzos con entidades públicas y privadas, así como con la ciudadanía, para garantizar una gestión de residuos más eficiente, justa y sostenible.

### **III. ACUERDA**

**Artículo 1.** Créase el Programa Basura Cero a cargo de la Secretaría o dependencia determinada por la administración distrital de Cartagena.

**Parágrafo 1.** El gobierno distrital reglamentará en un plazo no mayor a seis meses el Programa Basura Cero, así mismo las condiciones y procedimientos para establecer dicho programa.

**Artículo 2.** Entiéndase Basura Cero como un objetivo distrital encaminado a la reducción progresiva de la generación, producción y enterramiento de los residuos, así como el fomento de actividades que propicien una cultura de consumo responsable, la utilización de tecnologías amigables con el medio ambiente en la disposición de residuos, la maximización del valor en la reincorporación a los ciclos productivos y la recirculación de recursos.

**Artículo 3.** Son principios orientadores del objetivo del Programa Basura Cero los siguientes:

1. Respeto, preservación y renovación de los recursos naturales.
2. Responsabilidad extendida del productor.
3. Consumo consciente y responsable.
4. Conciencia de la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos.

5. Ampliación del ciclo de la vida de los productos.
6. Dignificación de la labor del reciclador en el aprovechamiento de los residuos.
7. Incorporación de los costos ambientales en todas las evaluaciones económicas de proyectos de manejo de residuos.
8. Aprovechamiento de los residuos generados por las instituciones públicas para financiar procesos y proyectos relacionados con la gestión de residuos.

**Artículo 4.** La implementación de Basura Cero en el Distrito de Cartagena se realizará atendiendo las siguientes estrategias:

1. Producción sostenible mediante la sustitución de insumos y productos finales por recuperables, aplicando sanciones e incentivos a la industria.
2. Formación de una cultura de reducción de basuras y separación en la fuente a través de campañas masivas de sensibilización.
3. Modelo de reciclaje para Cartagena: regularizar y formalizar el reciclaje como parte del servicio de aseo, generando procesos de inclusión de la población recicladora.
4. Aprovechamiento final y minimización de la disposición en rellenos sanitarios mediante tecnologías de compostaje, biogás, generación energética, entre otras.
5. Gestión integral de residuos especiales y peligrosos a través de la colaboración público-privada y compromisos de los generadores de residuos.

**Artículo 5.** La administración distrital será la encargada de revisar y armonizar las políticas distritales sobre el manejo y gestión integral de los residuos sólidos con el Programa Basura Cero y sus lineamientos, así como la inclusión de la población recicladora de oficio. Para el desarrollo y ejecución de estas estrategias se contará con el apoyo técnico y financiero de las entidades encargadas por la administración distrital de Cartagena.

**Artículo 6.** La administración distrital fijará un cronograma progresivo para la consecución de los objetivos del Programa Basura Cero, los cuales deberán armonizarse con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y los próximos planes de desarrollo distrital y demás planes complementarios.

**Artículo 7.** La dependencia encargada del Programa Basura Cero, será la responsable de articular el programa distrital de Basura Cero con el programa nacional. Asimismo, establecerá una permanente comunicación con la administración nacional para la colaboración interinstitucional.

**Artículo 8.** La dependencia encargada del Programa Basura Cero, junto con la Secretaría de Educación, incluirán la aplicación del objeto del presente proyecto de acuerdo en los diferentes procesos de educación ambiental en todos los establecimientos de formación académica.

**Artículo 9.** El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones contrarias.

**ARMANDO CORDOBA JULIO**  
**Concejal de Cartagena**

1 de Octubre de 2024